



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Hoy 10 de mayo de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la parte demandante presento la liquidación del crédito actualizada. Sírvese ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO.	BERNARDO RODAS ARIAS
RADICACION	2018.00526.00
AUTO Nro.	354

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la Doctora MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra el señor BERNARDO RODAS ARIAS, córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con los artículos 446 numeral 2, 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles: _____

ESTADO

En Estado No. 040 de mayo 11 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia 354 fechada mayo 10 de 2021
Visible a folio _____cuaderno UNO
EJECUTORIA: mayo 11,12,13 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	---